

NT: 53462



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

*'Año del Buen Servicio al Ciudadano'*

**RESOLUCIÓN VRIN N° 016 -2017-UNFV**

**San Miguel, 07 JUL. 2017**

Visto, el Oficio N° 472-2017-ICGINV-VRIN-UNFV, de fecha 07.07.2017, del Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación, mediante el cual propone la designación de jurados para la evaluación de los alumnos que participaran en la Convocatoria del "CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO 2017"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el inciso 65.2 del artículo 65° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece las atribuciones del Vicerrector de Investigación, entre otras, 65.2.1. "Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la Universidad";

Que, el artículo 148° del Estatuto de esta Universidad, señala que "El Vicerrectorado de Investigación es el órgano de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Tiene entre sus atribuciones: b. Supervisar las actividades de investigación, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión, visión y metas de la universidad.";

Que, mediante Resolución R. N° 1078-2017-UNFV, de fecha 15.06.2017, se aprobó las Bases, se autorizó el desarrollo y se aprobó el presupuesto de la Convocatoria del "CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO 2017", en las siguientes modalidades:

1. I CONCURSO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA: ELABORACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO
2. II CONCURSO VISIBILIZANDO LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA 2017.
3. III CONCURSO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA COMO PARTE DEL CURSO DE SEMINARIO DE TESIS 2017.

Que, el numeral 2.3 de las Bases de cada modalidad de la convocatoria antes referida, señala que "La evaluación de los trabajos de investigación y de los proyectos de tesis estará a cargo de un Jurado constituido por 03 especialistas del área designados por el VRIN";

Que, mediante Oficio de Visto, el Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación, remite la propuesta de designación de jurados para la evaluación de los alumnos que participarán de la mencionada convocatoria;

En mérito a lo dispuesto por el Sr. Vicerrector de Investigación en Proveído N° 00741-2017-VRIN-UNFV, de fecha 06.07.2017 y de conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 538-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Designar a los miembros del Jurado Evaluador de las tres (03) modalidades de la Convocatoria del "CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO 2017", de acuerdo al siguiente detalle:

...///





**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**  
**SECRETARÍA GENERAL**

III...

Pág. 02

**Cont. RESOLUCIÓN VRIN. N° 016 -2017-UNFV**

CONVOCATORIA	JURADO EVALUADOR	FACULTAD A LA QUE PERTENECE
I CONCURSO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA: ELABORACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO	Dr. WALTER GOMEZ, LORA (Presidente)	INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO
	Dra. VALDEZ SENA, LUCIA EMPERATRIZ	PSICOLOGÍA
	Dra. FLORES CORONADO, MIRIAM LILIANA	EDUCACIÓN
II CONCURSO VISIBILIZANDO LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA 2017	Dr. VEGA LOYOLA, JOSE JAVIER (Presidente)	HUMANIDADES
	Mg. NAVARRO NAVARRO, BERTHA CONSUELO	EDUCACIÓN
	Lic. CONCHE ZUTA, DANIEL	HUMANIDADES
III CONCURSO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA COMO PARTE DEL CURSO DE SEMINARIO DE TESIS 2017	Dr. PORRAS LAVALLE, RAUL ERNESTO (Presidente)	CIENCIAS SOCIALES
	Dra. BEDON SORIA, ISABEL TEOFINA	ADMINISTRACIÓN
	Mg. ALDAVE PALACIOS, GLADYS	OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El Instituto Central de Gestión de la Investigación dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



Lic. ENRIQUE MAN VEGA MUCHA  
SECRETARÍA GENERAL (e)